

Sueldos Nominales del Escalafón

I - Magistrados

Q - Cargos de Confianza

CON CONVENIO

Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/01/2021

ESC.	CARGOS	Sueldo con Compensaciones 01/01/2021 ⁽¹⁾	Sueldo líquido 01/01/2021 ⁽²⁾
I	Ministro S.C. de J.	331.509	210.684
I	Ministro Trib. Apelaciones	257.580	164.747
I	Ministro Trib. Apelaciones Supl.	257.580	164.747
I	Juez Ldo. 1ª Inst. Capital	228.968	148.450
I	Juez Ldo. 1ª Inst. Capital Supl.	228.968	148.450
I	Juez Ldo. 1ª Inst. en lo Penal de Ejecución	228.968	148.450
I	Secretario Letrado	228.968	148.450
I	Prosecretario Letrado	200.356	131.613
I	Juez Ldo. 1ª Inst. Interior	200.356	131.613
I	Juez Ldo. 1ª Inst. Interior Supl.	200.356	131.613
I	Juez de Paz Dep. Capital	171.744	114.775
I	Juez de Paz Dep. Capital Supl.	171.744	114.775
I	Juez de Faltas	171.744	114.775
I	Juez de Conciliación	171.744	114.775
I	Juez de Paz Dep. Interior	157.818	106.641
I	Juez de Paz Ciudad	143.892	98.508
I	Juez de Paz 1ª Categoría	115.280	81.421
I	Juez de Paz 2ª Categoría	101.354	73.141

Q - Cargos de Confianza

CON CONVENIO

Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/01/2021

ESC.	CARGOS	Sueldo con Compensaciones 01/01/2021 ⁽¹⁾	Sueldo líquido 01/01/2021 ⁽²⁾
Q	Director General	259.901	168.656
Q	Director Nacional de Defensa Pública	201.366	131.446
Q	Sub Director General	201.366	131.446

Notas:

(1) Incluye incrementos del 3,24% para el 2017 y 3% para el 2018, para aquellos cargos que se hubieran suscripto al Convenio reglamentado por el Art. 1 de la Ley Nº 19.485 del 15 de marzo de 2017, Compensación Especial para Vivienda de Magistrados del 20%, Incompatibilidad Absoluta del 47,74%, Partida Académica, excepto para el escalafón Q que no la percibe y el incremento previsto en el Art. 3 de la Ley Nº 19.310.

(2) El criterio aplicado por División Contaduría a los efectos de calcular el Sueldo Líquido, consideró el Montepío por el monto gravado en su totalidad, Fonasa al 4,5% (sin hijos, cónyuge o concubino a cargo) y para el IRPF las deducciones se calcularon tomando en cuenta Montepío y Fonasa, no las deducciones personales.